

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	14:53:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.9 Plazo de Entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 (VEINTE) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

OBSERVACIÓN:

Se solicita al honorable Comité, que debido a que los equipos requieren importación, y para permitir la mayor participación de postores potenciales, tome a bien ampliar el plazo de entrega a 120 DÍAS; para poder así cumplir con el tiempo requerido de manera correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2 INCISO A ,B, C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a la absolución de la Observación N°5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de setenta y cinco (75) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILIZADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	14:53:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

Autorización del MINSA-DIGEMID para importar y comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.

Certificado de buenas prácticas de manufactura, para comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.

OBSERVACIÓN:

Se solicita al honorable Comité EXCLUIR la Autorización del MINSA-DIGEMID y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura para el bidestilizador de agua de 4 litros/hora. Dado que el equipo en cuestión es un dispositivo de laboratorio destinado a la purificación de agua y no tiene interacción directa con pacientes ni se utiliza para diagnósticos médicos, por lo que estas certificaciones no son requeridas.

De acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los requisitos de calificación deben ser razonables y adecuados a la naturaleza del bien. En este caso, exigir certificaciones aplicables a equipos médicos no es necesario y limita la pluralidad de postores. Además, las normativas del MINSA están orientadas a equipos médicos de contacto directo con pacientes, lo cual no aplicaría para un bidestilizador de agua.

Solicitamos que el Comité ajuste los requisitos para facilitar la participación y asegurar una oferta competitiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2 INCISO A, B , C

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la Observacion de excluir la Autorizacion del Minsa, Digemid - Minsa, el equipo Bidestilador se considera que es un Dispositivo de laboratorio,destinado como funcion principal Purificador de Agua.

Según la Directiva Administrativa N° 321-2021-minsa -digemid, pone en conocimiento que la autorización del Minsa - Digemid, están orientados a equipos médicos de contacto directo con el paciente, lo cual el bidestilador es un equipo que no está considerado como equipo médico, es por ello que se acoge a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACION

Copia de Certificado de buenas prácticas de manufactura, para comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	14:53:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se consideran bienes similares: Bidestilador de Agua y/o Destilador de agua y/o Purificador de agua

OBSERVACIÓN:

Se solicita al honorable Comité, tenga a bien considerar como bienes similares EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL, ya que el bien requerido pertenece a este campo y no se limite a la pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2 INCISO A, B ,C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, en incluir como bienes similares a equipos de laboratorio en General, con la finalidad de ampliar el limite de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se consideran bienes similares: Bidestilador de Agua y/o Destilador de agua y/o Purificador de agua y/o Equipos de laboratorio en general y/o centrifuga

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código : 20602216609

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.

Hora de envío : 14:53:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El personal Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electrónico y/o Técnico Electrónico debe contar con 02 años de experiencia como mínimo en trabajos relacionados como especialista o encargado o residente o supervisor en el manejo, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del bien a adquirir y/o de equipos médicos del personal clave requerido como 01 profesional encargado de la capacitación.

OBSERVACIÓN:

Se solicita al honorable Comité muy amablemente, que el técnico y/o ingeniero no solo acredite experiencia en equipo biomédicos, sino también en "Equipos de laboratorio", ya que corresponde a la naturaleza del equipo Bidestilador de agua.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: C

Literal: C.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2 INCISO A, B ,C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación del personal clave, de incluir al ingeniero de equipos de laboratorio que acredite experiencia, para no restringir a oferta de los postores lo que se quiere es que halla pluralidad de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.3.4 PERSONAL CLAVE A CAPACITAR.

La capacitación será realizada por:

¿ Ing. Mecánico y/o

¿ Ing. Eléctrico y/o

¿ Tec. Electrónico y/o

¿ Ing. Electrónico y/o

¿ Nota: El técnico y/o ingeniero, acredite experiencia en "Equipos de laboratorio", opcionalmente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código : 20605876774

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Hora de envío : 14:59:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

10. PLAZO DE ENTREGA

SE OBSERVA

Se pide al comité que, para permitir la pluralidad de postores, considere ampliar el plazo de entrega a 100 DÍAS CALENDARIOS, dado que los productos solicitados, requieren procesos de fabricación, importación, desaduanaje y otros controles previos. El plazo de entrega estipulado en las bases, de 20 días calendario, es insuficiente a menos que algún proveedor ya cuente con stock local. Por tanto, con el objetivo de asegurar la pluralidad de postores y garantizar la calidad de los productos ofrecidos, se solicita ampliar el plazo de entrega a 100 días calendarios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEYO 30225 ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación; ya que el equipo es de naturaleza importada debido a la tecnología aplicada en el equipo, por lo tanto en cumplimiento del principio de libre concurrencia se establece el plazo de entrega a 75 días calendarios; ya que el equipo es de suma emergencia para la purificación del agua en el centro de salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega sera de setenta y cinco (75) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código : 20605876774

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Hora de envío : 14:59:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

SE OBSERVA

Se pide al comité que, para permitir la pluralidad de postores, considere la inclusión de "Equipos de Laboratorio en General" como bienes similares. El bien requerido se enmarca dentro de este campo y una definición más amplia permitirá una mayor participación de postores, sin limitar la competencia innecesariamente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a la absolución de la Observación N°3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se consideran bienes similares: Bidestilador de Agua y/o Destilador de agua y/o Purificador de agua y/o Equipos de laboratorio en general y/o centrifuga

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código : 20600811364

Fecha de envío : 21/08/2024

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Hora de envío : 16:46:40

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DICE: ¿PRODUCE UN AGUA BIDEUTILADA DE ALTA PUREZA LIBRE DE PIRÓGENOS E IONES METÁLICOS¿

SE OBSERVA EL REQUERIMIENTO Y SE SOLICITA AMPLIAR LA DESCRIPCION CON UN VALOR REFERENCIAL ESTANDAR POR ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y PRINCIPIO DE EFICIENCIA, SE PROPONE:

¿PRODUCE UN AGUA BIDEUTILADA DE ALTA PUREZA LIBRE DE PIRÓGENOS E IONES METÁLICOS CONDUCTIVIDAD DEL BIDEUTILADO DE 2 A 1 uS/CM¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje parcialmente la Observacion, por actualizacion y modernizacion de Tecnologia , que se incluya como mejora el Biodestilador de 2 a 1 uS/CM, con la finalidad de dar pluralidad y ampliar mas postores de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1

PRODUCE UN AGUA BIDEUTILADA DE ALTA PUREZA LIBRE DE PIRÓGENOS E IONES METÁLICOS:

PRODUCE UN AGUA BIDEUTILADA DE ALTA PUREZA LIBRE DE PIRÓGENOS E IONES METÁLICOS CONDUCTIVIDAD DEL BIDEUTILADO DE 2 A 1 uS/CM, OPCIONALMENTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código : 20600811364

Fecha de envío : 21/08/2024

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Hora de envío : 16:46:40

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DICE: ¿DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO Y PRODUCCIÓN CONTINUA¿

SE OBSERVA QUE EL REQUERIMIENTO NO CONTEMPLA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL DISPOSITIVO PARA EVENTOS COMO FALTA DE AGUA O ENERGÍA POR LO QUE SE PROPONE MEJORAR EL REQUERIMIENTO, POR PRINCIPIO DE EFICIECIA, CON LO SIGUIENTE:

¿DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO Y PRODUCCIÓN CONTINUA SIEMPRE Y CUANDO NO FALTE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA Y AGUA¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 6

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observacion, con la finalidad de Mejorar y Ampliar con el funcionamiento automatico y produccion continua de agua, ya que el bidestilador tiene que ser de funcionamiento automatico y continuo con la finalidad de producir agua destilada y purificada para el consumo humano, para ello el bidestilador tiene que tener suministro de energia, para una eficiente produccion de agua destilada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO Y PRODUCCIÓN CONTINUA SIEMPRE Y CUANDO NO FALTE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA Y AGUA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código : 20600811364

Fecha de envío : 21/08/2024

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Hora de envío : 16:46:40

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DICE: ¿LA PRODUCCIÓN SE OBTIENE POR DOS ETAPAS DE DESTILADO:

EL AGUA DESTILADA QUE SE PRODUCE EN UN PRIMER CUERPO EBULLIDOR ES RECOGIDA EN UN SEGUNDO CUERPO EBULLIDOR, EMPEZANDO A TRABAJAR CUANDO SE ALCANZA EL NIVEL ÓPTIMO, OBTENIÉNDOSE ASI EL AGUA BIDEUTILADA.¿

SE OBSERVA QUE EL REQUERIMIENTO CITADO SE REFIERE A UNA SOLA CARACTERÍSTICA, PERO ESTAN SEPARADAS EN PARRAFOS COMO SI FUERAN INDEPENDIENTES O DIFERENTES, COMO MEJORA DEL REQUERIMIENTO SOLICITAMOS Y POR PRINCIPIO DE EFICIENCIA EL COMITÉ TENGA A BIEN CONSIDERAR LA SIGUIENTE PROPUESTA:

¿LA BIDEUTILACION PROCEDE DE LA DESTILACION DEL AGUA DE UN PRIMER CUERPO QUE PASA A UN SEGUNDO CUERPO, ESTE SEGUNDO CUERPO EMPIEZA EL BIDEUTILADO AL ALCANZAR EL NIVEL FIJADO U OPTIMO.¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 6

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE a la Observacion, en aras de mejorar y perfeccionar el requerimiento solicitado y tener mejor entendimiento y comprension en la busqueda de la finalidad del bien en cumplir, la purificación de agua a través de destilación doble la cual resulta el agua completamente sin minerales y de alta pureza para el consumo humano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BIDEUTILACION PROCEDE DE LA DESTILACION DEL AGUA DE UN PRIMER CUERPO QUE PASA A UN SEGUNDO CUERPO, ESTE SEGUNDO CUERPO EMPIEZA EL BIDEUTILADO AL ALCANZAR EL NIVEL FIJADO U OPTIMO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEFILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:46:40

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dice: Plazo de entrega: ¿..se entregarán en el plazo de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionamiento el contrato

OBSERVACION: De acuerdo al requerimiento, en la presente base solicitan 20 días calendario para la entrega de los bienes. Se observa el hecho de que, con el plazo de entrega requerido, solo los postores que cuentan con el Stock de dichos equipos podría cumplir con el requerimiento, lo que vulnera el Principio de Libre Competencia y concurrencia y el Principio de trato justo e igualitario, ya que, la mayoría de los equipos con las características solicitadas, requiere de una fabricación previa, una complicada gestión de logística internacional para las importaciones, desaduanaje y otros controles previos, por lo que el plazo de 30 días calendario vulneraría estos principios.

Además, que muchas veces los equipos en stock son equipos que han sido usados en exhibiciones o incluso devoluciones en casos más extremos y no garantizan que los equipos a entregar sean de fabricación 2024 y que cuenten con la tecnología y las actualizaciones más recientes, lo que afecta significativamente el requerimiento y objetivos de la entidad.

Para garantizar que el producto es nuevo y de la mejor calidad pedimos que se amplie el plazo de entrega a 90 Días calendario, quedando de la siguiente manera:

Plazo de entrega: ¿se entregarán en el plazo de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionamiento el contrato

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia, Principio de trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a la obsolución de la observacion N° 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega sera de setenta y cinco (75) dias calendario, contabilizados a partir del dia siguiente de perfeccionado el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20606088630	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SINAPSYS S.A.C.	Hora de envío :	17:04:17

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Acreditación:

- Copia Simple de la Resolución directora expedido por la DIGEMID - MINSA que autorice la Importación, la comercialización de medicamentos y equipos de uso médico.
- Copia Simple de certificado de buenas prácticas de manufactura, para comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.

Cabe indicar que, los equipos objeto de contratación del proceso de la referencia NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, tal como lo señala DIGEMID en un oficio emitido a ADUANAS y que se encuentra en su página web, por lo que es de libre comercialización. Además, DIGEMID en su MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO especifica que es aplicable solo según las especificaciones dadas por el fabricante y autorizadas en el Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria. La Ley N° 29459 (LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS) en sus artículos 4 y 6 definen los tipos de artículos que requieren de Registro Sanitario, la RM N°283-98-SA-DM y sus ampliatorias no requieren de REGISTRO SANITARIO, el OSCE en su pronunciamiento N°474-2013/DSU, señala que, SI NO REQUIERE CONTAR CON EL REFERIDO REGISTRO, DEBERÁ ELIMINARSE LA NECESIDAD DE PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO QUE RATIFIQUE ELLO. Al respecto, debemos precisar que la norma vigente de DIGEMID ha publicado el Listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario en su portal: <https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/registro-sanitario/productos-no-rs/>

Se solicita amablemente al comité de selección si puede ser eliminado este requerimiento ya que BIDESTILADOR no es un dispositivo médico sino un instrumento o equipo de laboratorio y por lo tanto no se sujeta a la norma legal antes mencionada, razón por la cual la acreditación de este hecho ya conocido es una exigencia innecesaria, que generaría un trámite o impedir la mayor participación, afectando la concurrencia y/o competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE a la observacion, ya que el equipobidestilador no es un dispositivo medico, si no un instrumento de laboratorio, lo cual no seria necesario requerir Copia imple de la Resolucion de Importacion de DIGEMID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACION

Acreditación:

Copia Simple de certificado de buenas prácticas de manufactura, para comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	17:30:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

1. En el apartado 6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS¿ sección, solicitan:

¿Equipo completo en vidrio borosilicato con mueble protector de diseño funcional que permite un fácil acceso a los elementos de vidrio y calefacción¿

La característica no especifica el material del mueble protector o carcasa, al respecto OBSERVAMOS que el equipo debería presentar un recubrimiento que asegure la robustez, la resistencia anticorrosiva y térmica. Por lo expuesto solicitamos al comité de selección poder aceptar propuestas con ¿Equipo completo en vidrio borosilicato y carcasa de chapa de acero galvanizado con recubrimiento de polvo de diseño funcional que permite un fácil acceso a los elementos de vidrio y calefacción¿.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la observacion, al aceptar la propuesta que debe llevar el equipo bidestilador, el mueble protector de acero galvanizado con recubrimiento de Polvo, es mas resistente a los goles caidas que permite ofrecer las mejores características de resistencia y durabilidad del equipo bidestilador lo cual esta propuesta es opcional para los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipo completo en vidrio borosilicato con mueble protector de diseño funcional que permite un fácil acceso a los elementos de vidrio y calefacción, Y/O Equipo completo en vidrio borosilicato y carcasa de chapa de acero galvanizado con recubrimiento de polvo de diseño funcional que permite un fácil acceso a los elementos de vidrio y calefacción.

NOTA: SE AGREGA OPCIONALMENTE, Conductividad del agua en la primera etapa: 2,2 uS/cm y conductividad en la segunda etapa: 1,6 uS/cm.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	17:30:42

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

2. En el apartado 6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS¿ sección, solicitan:

¿Dispositivo de protección con presostato de seguridad que se acciona si falta el agua de alimentación al refrigerante y calderín de ebullición. La reactivación es automática cuando se restablece el suministro¿

Los sistemas modernos presentan tecnologías de seguridad similares como módulos de vidrio que funcionan como resistencias de calentamiento que cumplen con la protección de seguridad a la detección de la falta de agua de alimentación. Por lo tanto, CONSULTAMOS al comité de selección que, en pro de propiciar la pluralidad de postores, aceptará propuestas con ¿Módulos de vidrio de protección (de seguridad) contra la falta de agua que se acciona si falta el agua de alimentación al refrigerante y calderín de ebullición. La reactivación es automática cuando se restablece el suministro¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que por el avance tecnologico, se modernice el aparato bidestilador y se fabriquen nuevos modelos de equipos de bidestilador, lo cual para propiciar la pluralidad de postores, se incluye la propuesta modular de vidrio templado de proteccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dispositivo de protección con presostato de seguridad que se acciona si falta el agua de alimentación al refrigerante y calderín de ebullición. La reactivación es automática cuando se restablece el suministro, Y/O Módulos de vidrio de protección (de seguridad) contra la falta de agua que se acciona si falta el agua de alimentación al refrigerante y calderín de ebullición. La reactivación es automática cuando se restablece el suministro

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEFILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	17:30:42

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

3. En el apartado 6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS¿ sección, solicitan:

OBSERVAMOS que no especifican la conductividad que requieren del agua destilada, la cual es una característica que garantiza un equipo de buena calidad. Al respecto recomendamos que agreguen la siguiente característica a la solicitud: ¿Conductividad del agua en la primera etapa: 2,2 uS/cm y conductividad en la segunda etapa: 1,6 uS/cm¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE la observacion, al aceptar la propuesta que debe llevar el equipo bidestilador, Conductividad del agua en la primera etapa: 2,2 uS/cm y conductividad en la segunda etapa: 1,6 uS/cm, este metodo se utiliza durante el proceso de purificación de agua a través de destilación doble la cual resulta el agua completamente sin minerales y de alta pureza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipo completo en vidrio borosilicato con mueble protector de diseño funcional que permite un fácil acceso a los elementos de vidrio y calefacción, Y/O Equipo completo en vidrio borosilicato y carcasa de chapa de acero galvanizado con recubrimiento de polvo de diseño funcional que permite un fácil acceso a los elementos de vidrio y calefacción.

NOTA: SE AGREGA OPCIONALMENTE, Conductividad del agua en la primera etapa: 2,2 uS/cm y conductividad en la segunda etapa: 1,6 uS/cm.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	17:30:42

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Plazo de entrega

En la sección Plazo de entrega de la prestación indican ¿El plazo de entrega será veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato?

Es necesario que la Entidad tenga en cuenta que los equipos de destilación de agua requieren de tiempos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado más amplios que los sistemas convencionales. Por este motivo resulta razonable establecer como tiempo de entrega la totalidad de 90 días calendarios. Solicitamos al comité de selección que, en pro de ampliar el universo de postores, modifique el requerimiento en cuestión y quede como sigue: ¿El plazo de entrega será noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a la absolución de la Observación N°5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de setenta y cinco (75) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDEUTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20607993344	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	GROUP ENVIROLAB PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:39

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En referencia al ítem 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionamiento el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto se debe tener en cuenta que estos equipos son de importación y por lo que solicitamos amablemente la ampliación del plazo de entrega a 60 días calendario.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a la absolución de la Observación N°5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de setenta y cinco (75) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código : 20607993344

Fecha de envío : 21/08/2024

Nombre o Razón social : GROUP ENVIROLAB PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 23:05:39

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En referencia al ítem 3.2

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Autorización del MINSA-DIGEMID para importar y comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.
- Certificado de buenas prácticas de manufactura, para comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico.

En relación a la autorización del MINSA-DIGEMID el equipo no debería ser considerado un equipo médico debido a que su uso es especialmente para la producción de agua destilada y este último mencionado no se encuentra en la relación que necesitan registro sanitario (nro. 39. Agua destilada de uso de laboratorio) y como último el certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) solo aplica en establecimientos en donde se procesen, envasen, transporten, distribuyan o comercialicen alimentos y no es necesario debido a que el equipo se usará para la producción de agua destilada la cual el producto no requiere registro sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la Observación, ya que el equipo bidestilador, con relación a la autorización del MINSA - digemid según la directiva se puede concluir no es considerado un equipo médico.

Con respecto al certificado de buenas prácticas no es necesario, debido a que el equipo se usará para la producción de agua destilada el cual dicho producto no requiere registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En referencia al ítem 3.2

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Copia Simple de certificado de buenas prácticas de manufactura, para comercializar medicamentos, insumos, instrumentos y equipos de uso médico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H PARA EL PROYECTO: -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALACOA, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA-

Ruc/código :	20607993344	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	GROUP ENVIROLAB PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	23:05:39

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En referencia al ítem 3.2

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Se consideran bienes similares a los siguientes BIDESTILADOR DE AGUA Y/O DESTILADOR DE AGUA Y/O PURIFICADOR DE AGUA

Al respecto solicitamos amablemente que pueda ser considerado como Phmetros, centrifugas destilador, purificador, conductímetros, turbidímetros, colorímetros u otros afines a equipos de laboratorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que el equipo es exclusivo para la purificación del agua del centro de salud, por lo tanto se considere como bienes similares las centrifugas destilado, para acreditar la experiencia del postor..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: BIDESTILADOR DE AGUA Y/O DESTILADO DE AGUA Y/O PURIFICADOR DE AGUA Y/O CENTRIFUGA,